

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 DIC. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1442 de fecha 16 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que por la misma se designó en Misión Oficial del 14 al 18 de octubre de 2025, a la señora Flavia Magela Negro, en representación de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, para asistir a la Reunión Anual de Coordinadores de Datos organizada por el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), a efectuarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 15 al 17 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, al momento de realizar la compra del pasaje el precio del mismo sufrió un incremento, siendo su costo total USD 2.133 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y tres);

II) que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo modificando la Resolución mencionada en el Visto;

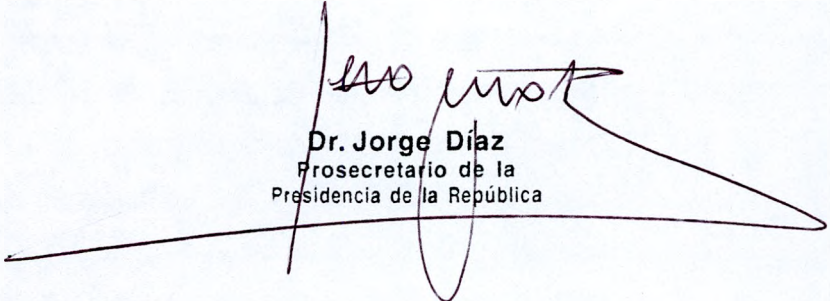
ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1442 de fecha 16 de octubre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje de la señora

Flavia Magela Negro, por el trayecto Montevideo-Bogotá-Quito-Bogotá-Montevideo, asciende al monto de USD 2.133.(dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y tres) que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República